

**GRUPO CENCLA, AGENCIA L
TRATAMIENTO CORRESPONDENCIA
EMPRESARIAL, S. A.**

LERCHUNDI GRÁFICAS, S. A.

**LERCHUNDI SERVICIOS
INTEGRALES, S. A.**

**LERCHUNDI
PERSONALIZACIÓN, S. A.**

**VÍA POSTAL SERVICIO
DE TRANSPORTE, S. A.**

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 492/02 - Ejecución 60/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Alviz Nieves, doña Rocío Calvo Álvarez, doña Susana Garzón Martínez, doña M.ª Luisa Herrero García, doña Beatriz Jaén San José, doña Alicia Martínez Vilches, doña Beatriz Rábano Tomás, doña M.ª Susana Rivero de Pascual, doña Beatriz Salvador Balsategui, don Juan Carlos Serrano Carrasco, contra Grupo Cencla, Agencia L Tratamiento Correspondencia Empresarial, S.A., Lerchundi Gráficas, S.A., Lerchundi Servicios Integrales, S.A., Lerchundi Personalización, S.A., Vía Postal Servicio de Transporte, S.A., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 11 de marzo de 2005, por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia parcial, por importe de 13.879,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de marzo de 2005.-Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.-12.095.

**GUISASOLA SPORT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 253/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de M.ª Angeles Magunagoikotxea Ortiz, contra la empresa Artes Gráficas Guisasola Sport, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Guisasola Sport, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.601,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 18 de marzo de 2005.-La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.-12.109.

**GUISASOLA SPORT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Que, en el procedimiento de ejecución n.º 257/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Ana María Morales Fernández contra Guisasola Sport, Sociedad Anónima, sobre social ordinario se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Guisasola Sport, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 1.785,47 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

En Bilbao, a 18 de marzo de 2005.-Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.-12.115.

**GUISASOLA SPORT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Que, en el procedimiento de ejecución n.º 255/04 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Gotzone del Pino Cuartango contra Guisasola Sport, Sociedad Anónima, sobre social ordinario se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Guisasola Sport, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 3.885,02 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

En Bilbao, a 18 de marzo de 2005.-Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.-12.116.

**HAYA MOBILIARIO
E INSTALACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**J. G. GALLARRETA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 130/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de José Ignacio Andrés Pérez, contra la empresa Haya Mobiliario e Instalaciones, Sociedad Anónima, y J.G. Gallarreta, Sociedad Limitada, sobre cantidad. Se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Haya Mobiliario e Instalaciones, Sociedad Anónima, y J.G. Gallarreta, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.345 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisionales».

Bilbao, 18 de marzo de 2005.-La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.-12.112.

**HELVETIA PREVISIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Y REASEGUROS**

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, Paseo de Cristóbal Colón número 26, Sevilla, a las 11 horas del día 27 de abril de 2005, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 28 de abril de 2005, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y de Auditoría y demás documentos contables, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y de Auditoría y demás documentos contables, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004 y referido al Fondo de Pensiones «Helvetia Pensiones, Fondo de Pensiones».

Tercero.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo sobre aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad en el ejercicio económico de 2004.

Quinto.-Cese y renovación de Consejero.

Sexto.-Designación de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Séptimo.-Designación de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005 y referido al Fondo de Pensiones «Helvetia Pensiones, Fondo de Pensiones».

Octavo.-Aprobación cuentas anuales de PREVISUR Agencia de Seguros Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.

Noveno.-Orogamiento de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Décimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Todo accionista con derecho a asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Sevilla, 29 de marzo de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Atienza Medina.-12.303.

**HERRAMIENTAS Y PROMOCIONES
EN BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 269/04 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Soraya Espín Martín, contra la empresa Herramientas y Promociones en Bilbao, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Herramientas y Promociones en Bilbao, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 114,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 18 de marzo de 2005.-La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.-12.106.

**INDUSTRIAS LÁCTEAS
MONTEVERDE, S. A.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del consejo de administración de la mercantil «Industrias Lácteas Monteverde, Sociedad Anónima», adoptado en reunión de fecha 30 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en la Farrapa, Grandas de Salime (La Fábrica) - Asturias, el día 20 de abril de 2005 a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de abril de 2005 a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento de capital social en seiscientos setenta y dos mil trescientos treinta y ocho euros con setenta céntimos de euro (672.338,70 euros) con una prima de emisión por importe de ciento trece euros con cuarenta y un céntimos de euro (113,41 euros) por acción, mediante la emisión de 11.187 nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificando los estatutos sociales.

Segundo.-Cese de miembro del consejo de administración.

Tercero.-Modificación de los estatutos sociales en su integridad, mediante la aprobación de un nuevo texto refundido de los mismos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.